



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0869.

1. Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto del 29 de octubre pasado (fl. 88), las solicitudes allegas los días 30 de noviembre, 4 de noviembre, 11 de noviembre de 2021 y 8 de febrero de 2022 (fls. 89 a 99) no serán atendidas en forma favorable.

2. **Requírase por última vez** a la actora para que, a la mayor brevedad posible, cumpla la orden contenida en el auto del 29 de octubre pasado.

3. Secretaría controle el término ordenado en el numeral segundo del citado auto, y cumplido el mismo vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 042**

Hoy **22-04-2022**

La Secretaria.

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ